



Resolución Directoral

N° 178 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 22 JUN. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 008-2017/CA de fecha 16 de mayo del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

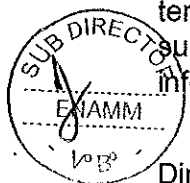
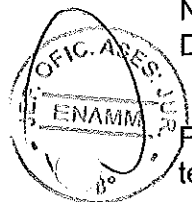
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 9 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2012-DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, modificado con Resolución N° 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre 2016;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso.

Con Memorándum N° 123-2017/PREG de fecha 12 de mayo del 2017, el Director Académico (e) de Pregrado informa acerca de la apertura de la asignación de Formulación y Evaluación de Proyectos, solicitada por veinte alumnos de 5to Año, Sección B, turno noche del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, por lo que, requiere la regularización de la contratación de la Docente Iracema BRICEÑO Moreyra.

Es pertinente, habiéndose registrado la matrícula de más del número mínimo de alumnos establecido, autorizar el desarrollo del dictado de la asignatura de formulación y evaluación de proyectos para el 5to Año de estudios, Sección B, turno noche del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, el mismo que estará a cargo de la Docente Iracema Briceño Moreyra.

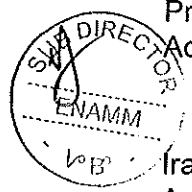




Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con eficacia anticipada al 04 de abril del año en curso la apertura del aula para el dictado de Formulación y Evaluación de Proyectos, Sección B, turno noche, a desarrollarse en el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria durante el Semestre Académico 2017-I.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la contratación de la Licenciada Iracema BRICEÑO Moreyra, para el dictado de la Asignatura en el programa académico de Administración Marítima y Portuaria, semestre académico 2017 -I, considerando 04 periodos lectivos/ semanales hasta el término del semestre académico.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

